



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 771 DE 2019 (01 DE NOVIEMBRE)

#### POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 724 del 09 de octubre de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor MIGUEL ANGEL BARRERA ALDANA, identificado con cedula de ciudadanía número 11510909, expedida en Mosquera para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, adscrito a la Dirección de Sistema de Información y Estadística de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190002136763 de fecha 10 de octubre de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 724 del 09 de octubre de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, adscrito a la Dirección de Sistema de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica [mabarreraaldana@gmail.com](mailto:mabarreraaldana@gmail.com), en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que el señor MIGUEL ANGEL BARRERA ALDANA, identificado con cedula de ciudadanía número 35195541, 11510909, expedida en Mosquera se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 724 del 09 de octubre de 2019, el día Dieciocho (18) de Octubre de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante oficio de fecha Veintinueve (29) de octubre de 2019, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor MIGUEL ANGEL BARRERA ALDANA, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la Dirección de Sistema de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día Veintinueve (29) de octubre de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día veinticinco (25) del mes de Marzo de 2020, "... informarle que acepto el nombramiento realizado por Usted mediante Decreto N. 724 del 09 de octubre de 2019, ....según esto, la posesión al cargo debo realizarla en los próximos 10 días, sin embargo, dado que en la actualidad no resido en el lugar de ubicación del empleo y me encuentro vinculado laboralmente con la Alcaldía Municipal de Funza, donde tengo a cargo diversos procesos por concluir, solicito cordialmente me conceda prórroga para posesionarme el día veinticinco (25) del mes de Marzo de 2020, de conformidad con lo señalado en artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, ...".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor MIGUEL ANGEL BARRERA ALDANA, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

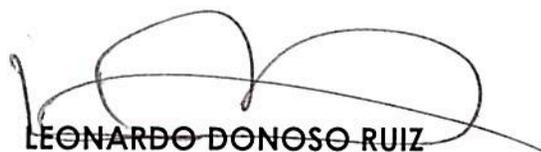
#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR** hasta el día veinticinco (25) del mes de Marzo de 2020 inclusive, el plazo para que el señor MIGUEL ANGEL BARRERA ALDANA, identificado con cédula de ciudadanía número 11510909, expedida en Mosquera tome posesión del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde el primer (01), día del mes de Noviembre del año Dos mil diecinueve (2019).

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública  
Proyecto: Jeimmy Parra Jota - Dirección de Función Pública